

PUCÓN 07 FEB. 2012

DECRETO EXENTO N°: 427

VISTOS :

1.- Lo establecido en el Libro Cuarto "De Las Obligaciones en General y de los Contratos", del Código Civil de la República de Chile.

2.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasó los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

3.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

4.- El Decreto Exento N° 2.928 de fecha 30 Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud año 2012.

5.- El Contrato de Arriendo de fecha 01 de Enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña Lilian Arias Castillo, adjunto.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar la calidad de atención de los usuarios atendidos en el Policlínico del Pillán.

DECRETO :

1.- **Apruébase**, El Contrato de Arriendo de fecha 01 de Enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña Lilian de las Mercedes Arias Castillo, R.U.T. N° [REDACTED]

2.- **Impútese**, los gastos al ítems 215.22.09 "Arriendos" del Presupuesto del Área de Salud.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ROSA MOLINA VERGARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



EDITA MANSILLA BARRÍA  
ALCALDESA

CONTROL

EEMB/RMV/WBK/RASM/1eb

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Interesado